

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2023-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2023.



VISTO:

Informe N° 306-2023-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 148-2023-MPP/GPP/SGPPI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 111-2023-MPP/GPP/SGPyPMI-LCD emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2017/CEPLAN/PCD y sus MODIFICATORIAS, las entidades, para la elaboración y aprobación del POI, debe elaborar y aprobar su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, el POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e Inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI;

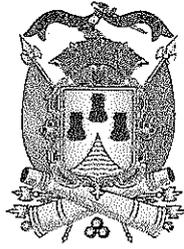
Que, de igual forma con fecha 09 febrero de 2023, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, conforme a la Referencia, comunica que se debe proporcionar el archivo del POI Multianual, en Excel con el consolidado de Actividades Operativas e Inversiones con la respectiva denominación, programación física y centro de costo que se haya programado para el periodo multianual 2024-2026, a la Gerencia de Administración – Sub Gerencia de Logística, el cual permitirá realizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, asimismo **comunica que la aprobación del POI Multianual 2024-2026, comprendiendo la programación física y su costeo, es hasta el 30 de abril de 2023, de acuerdo a lo establecido en la guía para el Planeamiento Institucional;**

Que, asimismo, se tuvo que forzar la temporalidad del PEI, con el único objeto de cumplir con el Registro del POI Multianual 2024-2026, reiterando que en el plazo inmediato se disponga la elaboración de un nuevo PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, con un horizonte temporal mayores de 06 años, requerimiento detallado en el Informe N° 078-2023-MPP/GPP/SGPyPMI-LCD, considerando que la Consultora anterior realizo con un horizonte de 03 años;

Que, con Informe N° 111-2023-MPP/GPP/SGPyPMI-LCD emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, remite evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de los años 2024, 2025 y 2026, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio y la correspondiente publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 148-2023-MPP/GPP/SGPPI emitido por la Subgerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, solicita la revisión y aprobación mediante acto resolutorio conteniendo una estructura y sus respectivos anexos, consolidado con programación Física y Financiera, impresos del aplicativo del CEPLAN V.01, además de la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad;





Municipalidad Provincial de Puno

Que, mediante Informe N° 306-2023-MPP/GPP Emitido la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al comunicado 005-2023/SEPLAN, señala que la aprobación del POI Multianual 2024-2026, comprendiendo la programación física y su costeo, es hasta el 30 de abril del 2023, de acuerdo a lo establecido en la guía para el planeamiento institucional; por ello se remite la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI MULTIANUAL (2024-2026) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024-2026 a la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

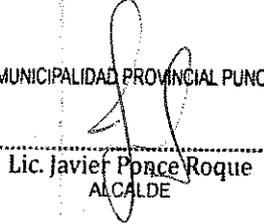
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE